

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITO: SER ADMITIDA COMO POSTULANTE A
ENCARGATURA DE CARGO DIRECTIVO.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO – ILAVE.

Vilma APAZA MAQUERA identificado con DNI Nro. 40670398, domiciliado en el Jr. Alfonso Ugarte Nro. 768, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno; en mi condición de docente nombrado de la jurisdicción de la UGEL, que usted dirige; me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria para ENCARGATURA REGULAR DE CARGO DIRECTIVO 2025 – SEGUNDA ETAPA FASE I, solicito ser admitida como postulante según el marco normativo vigente RVM N° 147-2023-MINEDU.

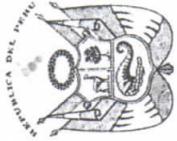
POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, acceder a mi petición por ser justo y legal.

Ilave, 02 de octubre del 2024.



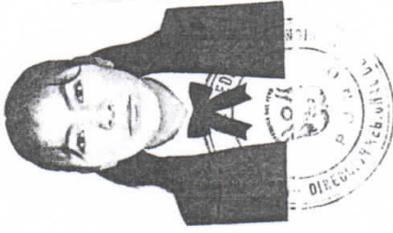
Prof. Vilma APAZA MAQUERA
DNI. N° 40670398



18096.P.DREP
Nº 125654

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION



POR CUANTO :

El Ministro de Educación

Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

A Doña **VILMA APAZA MAQUERA**

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO ESTATAL DE JULI

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en JULI, a los 21 del mes de FEBRERO de 2001



[Signature]
LIC. FABIAN GUISEP MAMANI
R. M. N.º 350 99 ED
DIRECTOR



[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACION
LIC. GILBERTO GONZALEZ
R. M. N.º 1725
SECRETARIO DE EDUCACION
P. U. N. C.

[Signature]
INTERESADO



18096 P DREP

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección *Regional de Educación de Puno*

El Presente TITULO otorgado a Doña *Vilma Apaza Maquera*

Nacido en *Flave* (DISTRITO) *El Collao* (PROVINCIA) *Puno* (DEPARTAMENTO)

el *15 de setiembre de 1980* L.E./D.N.I. No *40670398*

Queda inscrito en el Registro *de Títulos Pedagógicos*

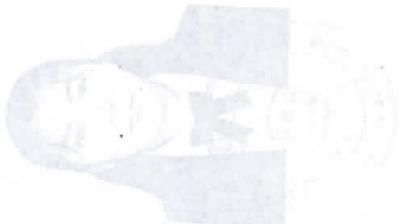
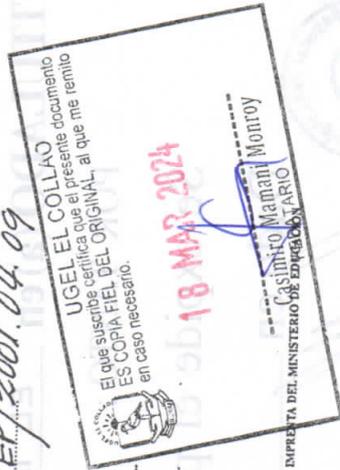
18096 P. DREP de la R.D. N° *2266. DREP/2001.04.09*



[Signature]

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. FLORENCIO MADARIAGA ZAPANA
C.M. 02089599
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno

TAH. ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 02089599
TECNICO
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
Dirección Regional de Educación-Puno



 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	<small>"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"</small>	NT-000-01-MINEDU

**ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA**

Yo, VILMA APAZA MAQUERA
 , identificado (a) con DNI N° 40670398 y con
 domicilio en JR. ALFONSO UGARTE N° 768 - ILAVE

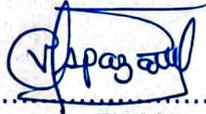
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En ILAVE 02 de OCTUBRE del 2024



FIRMA



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Eloy
 Alfredo FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 05/10/2023 18:57:08-0500



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1886109683386816110650



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

APAZA MAQUERA VILMA

Identificado(a) con DNI N° **40670398**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **210004-UGEL EL COLLAO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **AIMARA**

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **INTERMEDIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del **2025**.

05 de octubre del 2022



RODOLFO SÁNCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe



FLORENCIO B. MAYTA ESCOBAR
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
UGEL EL COLLAO

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.





Resolución Directoral N° 002140 - 2019

llave, 31 DTC 2019

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA, VILMA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40670398
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1980
CODIGO MODULAR : 1040670398
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO ILAVE
CODIGO DE PLAZA : 1116114926N0
CARGO : PROFESOR

DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : IES JOSE CARLOS MARIATEGUI ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 1/01/2020 hasta el 31/12/2020

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestaria correspondiente de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UGEL EL COLLAO
El que transcribe la presente documento ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL al que me remito en caso necesario.
18 MAR 2024
Casimiro Mamani Montal
FEDATARIO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIONES DE LEY.
Luzmila R. Flores Maquera
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL El Collao
COPIA DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 000051 -2021

llave,

27 ENE 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre procedimiento de ratificación de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece las condiciones que debe de cumplirse para la ratificación de la encargatura del puesto de cargo directivo para el año 2021.

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional; y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU.Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR EN EL ENCARGO, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA, VILMA
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40670398
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1980
 CODIGO MODULAR : 1040670398
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA
 CÓDIGO DE PLAZA : 1116114926N0
 CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
 INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI
 CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3
 CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas
 VIGENCIA : Desde el 1/01/2021 hasta el 31/12/2021



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.-TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

UGEL EL COLLAO
 El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
 18 MAR 2024
 Casimiro Mamani Montroy
 FEDATARIO

NZB/DUGELEC
 FCA/JAGA
 PFC/JAGI
 HMC/AL
 PROY. SISTEMA NEXUS
 JLMC/2021



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES.
 Casimiro Mamani Holguin
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO

COPIA DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA 2020

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001385 -2021

Ilave, **31 DIC 2021**

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto de cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, el Art. 142° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establece que el Director y Subdirector de institución educativa tiene asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas cronológicas semanal-mensual.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU con sus modificatorias Resolución Viceministerial N° 198-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU establecen el proceso de selección del encargo para el año 2022, el cual regula dos etapas: a) Etapa I: Selección Regular y Etapa II: Selección especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al

personal que a continuación se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA, VILMA
 DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 40670398
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/09/1980
 CODIGO MODULAR : 1040670398
 ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA
 INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
 CODIGO DE PLAZA : 1116114926N0
 CARGO : PROFESOR
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
 NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
 UGEL/DRE : UGEL El Collao
 INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI
 CÓDIGO DE PLAZA : 1114124916N3
 CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.
 JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
 VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 322-2021-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
 UGEL El Collao



NZB/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCHC/JAGI
 HMC/AL
 PROY. SISTEMA NEXUS
 JLMC/2021



Wilson A. ...
 (0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO

COPIA DE RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA 2023

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 000976 -2023

llave, 02 JUN 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de puesto por evaluación regular para cargo directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU de fecha 19 de noviembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA MAQUERA , VILMA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40670398
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 15/9/1980
CODIGO MODULAR : 1040670398
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
CODIGO DE PLAZA : 1116114926N0
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : EVALUACION REGULAR
NIVEL EDUCATIVO : SECUNDARIA
UGEL/DRE : UGEL El Collao
INSTITUCION EDUCATIVA : MANUEL GONZALES PRADA
CÓDIGO DE PLAZA : 921461215015
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 horas. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 17/5/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(R) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
JQL/EAI-P
IPA/SISTEMA NEXUS 2023





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000034 -2024-DUGELEC

ILAVE, 24 ENE 2024

Vistos el Expediente Administrativo N° 231, 470 Y 1008- 2023 y el Oficio Multiple N° 130 - 2023-DREP-UGEL-EC/EAI-P, continuidad en el cargo de Dirección de IIEE y demas documentos que se adjunta, con un total de ocho (08) folios hábiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios de las Instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo y en las Instancias de Gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de Director de Institución Educativa, en caso de esta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continua ejerciendo su labor docente en aula;

Que, conforme al numeral 5.6.13, del D.S.N°001-2019-MINEDU de la Ley 30328, el profesor contratado en la IE unidocente asume obligatoriamente por encargo las funciones de Dirección, para lo cual la UGEL emite resolución de encargatura sin afectación presupuestal;

Que, mediante el oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso publico de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestion educativa descentralizada 2022-2023, en el marco de la carrera publica magisterial de la Ley de reforma magisterial así que los directoes designados asuman /tomaran posesion de cargo el 01-03-2024. Por lo tanto , se autoriza la continuidad de encargo de puesto con VIGENCIA 02-01-2024 al 29-02-2024, (hasta posesion de cargo de director designado) y ENCARGO DE FUNCION con vigencia 02.01-2024 al 29-02-2024(ratificacion, previa evaluacio del cumplimiento de funciones) . en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024";

Estando a lo actuado por la especialista en Administración Personal y visado por los Jefes de las Areas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao, y;

De conformidad con la Ley N° 31853, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; RVM N° 273-2020-MINEDU y la RVM. N° 474-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR DE PUESTO Y DE FUNCION, de Director (a) docente en las Instituciones Educativas del ambito de la UGEL El Collao, a partir de **02 de enero al 29 febrero del 2024**, en amparo al oficio N° 02588 N° MINEDU/VMGP-DIGEDD, se modifica el cronograma del concurso publico de acceso a cargo directivo y de especialista en educación en las instancias de Gestion educativa descentralizada 2022-2023,A los siguientes docentes que acontinuación se detalla:

ANEXO N° 1 EDUCACION INICIAL

N°	IIEE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	729 - JARANI	40509011	ALMANZA LUNA, Amalia	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	719 - HUANCARANI	40208168	QUISPE AYALA, Erika Indira	De función	02-01-2024	29-02-2024	
03	731 - PICHINCUTA	02064930	UGARTE RAMOS, Judith	De función	02-01-2024	29-02-2024	
04	708 - LACAYA	01315080	HUMPIRI MAMANI, Judith Marisol	De función	02-01-2024	29-02-2024	
05	702 - PARATHACOPANI	01874633	ALANOCA TICONA, Marleni	De función	02-01-2024	29-02-2024	
06	303 - ILAVE	01836226	JACINTO MAMANI, Celia Mary	De función	02-01-2024	29-02-2024	
07	699 - CHUJUYOCOPAPUJO	43807591	GOMEZ QUISPE, Silvana	De función	02-01-2024	29-02-2024	
08	705 - URANI	41782173	QUENAYA MALLEA, Mary Gudith	De función	02-01-2024	29-02-2024	



97	70352 - ALQUIPA	01235432	VILCA VELASQUEZ, Lidia Justina	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
98	70685 - CHOJÑA CHOJÑANI	41826046	TACANAHUI ARIAS, Walther	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
99	70749	01331724	YAVAR MONTALICO Roberto	De puesto	11-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024- Esp. Adm I

Anexo 03: EDUCACIÓN SECUNDARIA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	ACCASO	01316757	NAYRA RAMOS, Ernesto	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO"	01288090	CONDORI ONOFRE, Ivan Napoleón	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
03	POLITECNICO REGIONAL "DON BOSCO"	01324193	ARPASI MAMANI, Uriel	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
04	PEDRO VILCAPAZA	01319804	BUSTINZA MENDIZABAL, Percy	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
05	TUPALA	01314051	AGUILAR CHURA, David Noe	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
06	MARISCAL RAMON CASTILLA	01303856	SANTOS QUISPE, Dina	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
07	MARIANO MELGAR	01870693	MAYTA QUENTA, Wilfredo	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
08	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01330956	HUANACUNI MAMANI, Francisco	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
09	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01316005	APAZA LLANQUE, Silvia Elizabeth	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
10	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01342823	VALERIANO VALDEZ, Mario Mariano	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
11	SIRAYA	44257946	VILCA TICONA, Enrique Segundo	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
12	CARLOS DANTE NAVA	01309394	CHOQUE COPARI, Yony Marcial	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
13	IES YACANGO	01217644	MAMANI MAMANI, Gerardo	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
14	JOSE MARIA ARGUEDAS	01846344	TICONA HUANACUNI, Oscar Roman	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
15	SANTA ROSA	01223722	MAMANI HUANACUNI, Encarnación	De puesto	16-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024-Esp Adm I
16	SAN JOSE DE ANCOMARCA	01784098	PONCE FLORES, Primitivo	De puesto	18-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024-Esp Adm I
17	TUPAC AMARU II	01764248	CHIQUI VELASQUEZ, Sebastián Carmelo	De puesto	11-01-2024	29-02-2024	Inf N° 006-2024-Esp Adm I
18	JUAN VELASCO ALVARADO	01308470	QUESADA VELEZ, Percy	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
19	SAN ANTONIO CHECCA	01855526	ENCINAS MARCA, Roger	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
20	MIGUEL GRAU	01862202	CALLO MAQUERA Socrates Paul	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
21	MARIANO GONZALES PRADA	40670398	APAZA MAQUERA Vilma	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
22	CAPASO	01335465	RAMOS URURI, Jaime Roger	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
23	CANGALLI	01848707	CCAMA RAFAEL Ruben Luis	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

24	ULLACACHI	01223440	CHAMBILLA CHAMBILLA CRISPINIANO WLFREDO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
----	-----------	----------	---	-----------	------------	------------	--

Anexo 04: CEBA

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		OBSERVACIONES
					INICIO	FIN	
01	SEÑOR DE LOS MILAGROS-INICIAL INTERMEDIO	01788230	VIDAL MAMANI NESTOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

Anexo 05: ETP

N°	I.I.EE	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE ENCARGO	PERIODO		REFERENCIA
					INICIO	FIN	
01	ETP-PILCUYO	01872130	VALDES MAMANI JAVIER HERMOGENES	De función	02-01-2024	29-02-2024	
02	ETP-ILAVE	01214256	CONDORI MONTESINOS NORMA LEONOR	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	
03	ETP-ILAVE	29424526	FLORES CHAMBI HECTOR ERMINIO	De puesto	02-01-2024	29-02-2024	

ARTICULO 2° ESTABLECER que la encargatura se puede dar por concluida por los causales previstas en la Norma Técnica aprobada para la presente.

ARTICULO 3° TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinente para su conocimiento y acciones de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCHC/JAGI
 HMC/Abg I
 nmbj/Proy 010
 15-01-20 24



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
 Tec. Casimiro Mamani Monroy
 (E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN

PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES

FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

Autorizado con Resolución AYQUE - PERÚ N° 015 - 2022



Certificado de Especialización en Bilingüe Aimara



VILMA APAZA MAQUERA

Otorgado a: ASISTENTE en el "IX CURSO REGIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN BILINGÜE AIMARA BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO", dirigido a Docentes de Educación Básica Regular, CEBA, CETPRO, Instituto Superior Tecnológico, Pedagógicos, Universidades, Administrativos y Público en General. Desarrollado desde 01/06/2022 al 30/09/2022, con una duración de 400 horas Académicas, en la modalidad semipresencial y Virtual con 30 créditos.



Dr. David Ruelas Vargas
PUNO

Dr. David Ruelas Vargas
Coordinador Segunda Especialidad
Programa Estudios Ciencias Sociales
UNA - PUNO



Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles

Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles
Gerente de la Fundación
AYQUE - PERÚ

Puno, Septiembre del 2022.

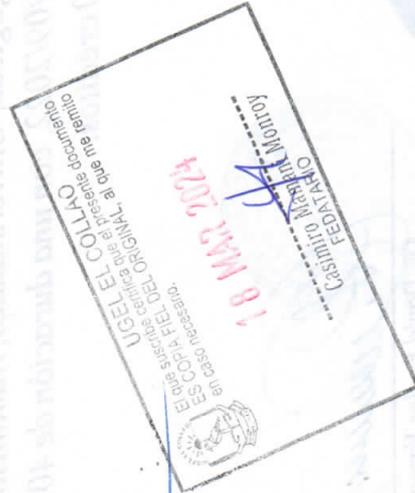
CICLOS	N°	MALLA CURRICULAR DESARROLLADO
PRIMER CICLO	I	Fonética Fonología y Gramática Aimara.
	II	Morfología I (Nominal).
	III	Morfología II (Nominal).
	IV	Sintaxis Aimara.
SEGUNDO CICLO	V	Taller Aimara.
	VI	Taller de Comprensión y Producción de Textos.
	VII	Cultura Andina (Cosmovisión Andina).
	VIII	Metodología de L1 Y L2.

MÓDULOS APROBADOS:	NOTA
Nivel Básico	17
Nivel Intermedio	17
Nivel Avanzado	16

Serie de Certificación AYQUE - PERÚ
 Registrado N° 2022341

Puno, Septiembre del 2022.


 Abog. Nick Chambilla Cauna
 Coordinador Académico
 AYQUE - PERÚ





ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES SUPERIORES PEDAGÓGICAS
LIMA METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 032-2022-DIR-LM-APe

I.E. SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JOSÉ JIMÉNEZ BORJA"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2021-D. IESPP-JJB

ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

VILMA APAZA MAQUERA

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de **FORMACIÓN CONTINUA** en:

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE Y TAREAS AUTÉNTICAS

Dirigido a Docentes de Educación Secundaria

Desarrollado del 01 de setiembre del 2021 al 20 de enero del 2022, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Por lo tanto se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Lima, 11 de febrero del 2022.



Lucila Asallo Robles Agreda
Dra. Lucila Asallo Robles Agreda
DIRECTORA GENERAL



Mg. Jesús Amalio Sulca Janampa
GERENTE GENERAL
CIIP Maestros S.A.C.

CMP
MAESTROS

IESPP JOSÉ JIMÉNEZ BORJA





UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

a

VILMA APAZA MAQUERA

Por haber concluido satisfactoriamente los estudios y cumplido los requisitos académicos de la Diplomatura de Gestión Curricular en Comunicación, con un total de 24 créditos equivalente a 576 horas académicas, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Educación aprobó otorgar el diecisiete de junio de dos mil veinticuatro la

DIPLOMATURA

de

GESTIÓN CURRICULAR EN COMUNICACIÓN

La universidad en Consejo Universitario acordó conferir el referido diploma el veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Dado, firmado y expedido el diploma para que se le reconozca como tal, en Naña, Lima a los veinticinco días de junio de dos mil veinticuatro.

Dr. Walter Sixto Mujiillo Anton
Rector

Dr. Jorge Platon Maquera Sosa
Decano

Abog. Rene Wilberth Gonzales Teco
Secretario General

*Dra. Norka Blandina Cerveri Toro
Directora de la UGEL El Collao

El diploma consigna la denominación de **DIPLOMATURA**, término utilizado por la UPeU, para hacer mención al homólogo término de **DIPLOMADO**, utilizado por otras instituciones.

*El presente diploma se origina de acuerdo al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Peruana Unión y la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román. Resolución N° 2520-2023/UPeU-CU con fecha del 8 de junio de 2023.

Registro

: 11-G

: 3497

Libro

Folio



UPeU 00033620